

<b>ORDEN DE SERVICIO</b> R-0361	<b>Nº: 61-00052-23</b>
	<b>Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/52/2023</b>

DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION			
<b>Nro Proceso:</b> (Form. Req. Bien y Serv.)	000167	<b>Objeto de Contratación:</b>	PRODUCCIÓN DE SPOT AJ
<b>Fecha de Elaboración:</b>	6-dic-23	<b>Lugar:</b>	LA PAZ - BOLIVIA
<b>Unidad Solicitante:</b>	UNIDAD DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN	<b>Modalidad de Contratación:</b>	MENOR

DATOS DEL PROVEEDOR			
<b>Nombre o Razón Social:</b>	FELIX REYNALDO LIMA SANDALIO	<b>Propietario o Representante Legal:</b>	FELIX REYNALDO LIMA SANDALIO
<b>Dirección:</b>	ZONA MIRAFLORES, AV. H. ESTRADA CALLE ESTADOS UNIDOS N°1283	<b>Correo Electrónico:</b>	zlimadigital@gmail.com
<b>Teléfono:</b>	71929139	<b>NIT o CI:</b>	2712737017

Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/106/2023 recepcionado en fecha 5 de diciembre de 2023 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/433/2023 recepcionado el 5 de diciembre de 2023, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Total Bs.
1	Producción de spot	Servicio	1	13,000.00	13,000.00
<b>SON: TRECE MIL 00/100 BOLIVIANOS</b>					<b>13,000.00</b>

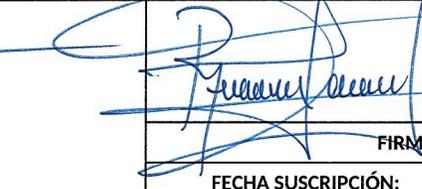
**CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO**

**Nota:** Según cotización presentada el 5 de diciembre de 2023 y documentación legal remitida el 6 de diciembre de 2023, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.

- Plazo de prestación del (de los) servicio(s):** El plazo de ejecución del servicio será de cinco (5) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción de la Orden de Servicio.
- Lugar de prestación del (de los) servicio(s):** Ciudad de La Paz, zona de obrajes, calle 16 de obrajes N°220 Edificio Centro de Negocios Obrajes Piso 3.
- Forma de pago:** Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.
- Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad:** Unidad de Comunicación y Educación
- Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago:** El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.
- Pago de impuestos:** El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).
- Multas:** En caso de incumplimiento en la entrega del servicio la empresa será multada con el 1% del monto total de la Orden de Servicio por día calendario de retraso, si la multa excede el 2% del monto total de la Orden de Servicio, la misma queda sin efecto.
- Vigencia:** A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.
- Prohibición de Subrogación:** El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.
- Aceptación del Proveedor:** El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.

**CONFORMIDADES**

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00122-23, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el Propietario o Representante Legal de la Empresa.

 Johnny Gonzalo Choque Sarzuri RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACION APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACION DEL JUEGO-AJ <b>FIRMA Y SELLO AJ</b>	 <b>FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR</b> FECHA SUSCRIPCIÓN: 6-20-2023.
---	---

**2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO**

**Oficina Nacional**  
Calle 16 de Obrajes No. 220  
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2  
Telf. (2) 2125057 - 2125081  
**Regional La Paz - Piso 3**  
Telf. (2) 2125385

**Regional Santa Cruz**  
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1  
Manzana 7 Zona Norte  
Telf. (3) 3323031 - 3333031

**Regional Cochabamba**  
Calle Ayacucho esquina Heroínas  
Edificio ECOBOL  
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556